ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.778 /

Quillón, 16 de Junio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 188 de fecha 13.06.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social N°9 denominado **DESARROLLO Y MASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EQUESTRE EN QUILLÓN**, elaborado por la oficina de Deportes y Recreación;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°01 de fecha 03.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 9 de la oficina de deportes y recreación, denominado **DESARROLLO Y MASIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EQUESTRE EN QUILLÓN,** con el fin de promover la salud, el bienestar físico, la integración social y el compartir con la comunidad a través de actividades deportivas – recreativas, masivas, gratuitas y dirigidas a todos los grupos etarios.

2. El monto aprobado para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, es de **$6.800.000.-** (seis millones ochocientos mil pesos), que será imputado al ítem 215 21 04 004 SP 05 del presupuesto municipal vigente del año 2025

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- DEPORTES
- SECMU